



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N°026- 2019 - CM/MDP

Pativilca, 25 de Marzo del 2019.

VISTO. En Sesión Ordinaria de Concejo N°009- 2019 – CM/MDP, de fecha 25 de Marzo del 2019, en la estación de orden del día, el punto de agenda referido a la solicitud efectuada mediante Expediente Administrativo N° 1152 por la señora **MARIA MAGDALENA SAVEDRA FLORES** de **"...EXONERACION DEL 100% DE LA DEUDA POR LA COMPRA DE UNA BÓVEDA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PATIVILCA..."**, Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modifica por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Orgánica De Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N°009- 2019 – CM/MDP, de fecha 25 de Marzo del 2019.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- EXONERAR, el **100% DE LA DEUDA POR LA COMPRA DE UNA BÓVEDA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PATIVILCA;** a la señora **MARIA MAGDALENA SAVEDRA FLORES.**

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo a las áreas e instancias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento, seguimiento y monitoreo del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

Raúl S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE